

SAC-01238-2025

San José, 30 de Julio de 2025

Señores(as):

Luis Fernando Monge Salas, Eillen López Elizondo, Gustavo Retana Calvo

Referencia : ACUERDO 9920-IV DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 29/07/2025. Estados financieros del Fondo de Pensiones y Jubilaciones para los Miembros Permanentes del Benemérito Cuerpo de Bomberos con corte a junio 2025. PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria n.º 9920, artículo IV del 29 de julio del 2025, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidenta, **Licda. Gabriela Chacón Fernández**, somete a conocimiento de los señores el oficio GEC-01557-2025 del 24 de julio del 2025 que contiene los estados financieros del Fondo de Pensiones y Jubilaciones para los Miembros Permanentes del Benemérito Cuerpo de Bomberos con corte a junio 2025; el oficio SAC-01221-2025 del 28 de julio del 2025, con el comunicado del Acuerdo 491-VII del Comité de Auditoría Corporativo, mediante el cual dicho comité informa que ha revisado esta información financiera sin observaciones, así como el oficio AU-00633-2025 del 24 de julio del 2025, en el cual la Auditoría Interna también presenta el resultado de su revisión a estos estados financieros. Dichos oficios pasarán a formar parte del expediente de esta sesión.

La Junta Directiva **CONSIDERANDO:**

Que ha tenido conocimiento de los oficios GEC-01557-2025, SAC-01221-2025 y AU-00633-2025, y de conformidad con el artículo 38 del Reglamento sobre Gobierno Corporativo (Acuerdo CONASSIF 04-16), según lo expuesto, discutido y analizado que consta en la transcripción del presente artículo:

ACUERDA:

1. Aprobar los estados financieros internos con corte a junio del 2025 del Fondo de Pensiones y Jubilaciones para los Miembros Permanentes del Benemérito Cuerpo de Bomberos, contenidos en el oficio del Departamento de Gestión Contable GEC-01557-2025 del 24 de julio del 2025.
2. Dar por conocido el informe de seguimiento del desempeño del portafolio de inversiones, cumpliendo con la Política de Inversiones y cualquier desviación en el logro de los objetivos del Fondo de Pensiones y Jubilaciones para los Miembros Permanentes del Benemérito Cuerpo de Bomberos con corte a junio del 2025, según el acuerdo 9775-II de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros.
3. Comisionar a la Administración del Fondo para que remita los estados financieros aprobados en este acto a la Superintendencia de Pensiones (SUPÉN).
4. Dar por conocido los resultados de las revisiones efectuadas por la Auditoría Interna sobre los estados financieros del Fondo de Pensiones y Jubilaciones para los Miembros Permanentes del Benemérito Cuerpo de Bomberos con corte al 30 de junio del 2025, contenidos en el oficio AU-00633-2025 del 24 de julio del 2025.

Acuerdo firme

Atentamente,

Secretaría de Actas Corporativa

Secretario de Actas

Alex Alberto Díaz Morera

cc: Gabriela Chacón Fernández, Lilliana María Orozco Chinchilla, Jose Arévalo Ascensio, Osvaldo Vega Madriz, Heylin Carrión Sánchez, Andreina Vargas Gutiérrez, Katherine Naranjo León, Carlos Sánchez Arias, Irene Castro Hernández, Claudio León Sánchez

***AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES:** La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.*

Estado: Enviado

Enviado: 30/07/2025 10:04:21 AM